**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

# ANALISIS DEL SECTOR

## MINIMA CUANTIA

**IMPLEMENTAR UN SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL MEDIANTE PLATAFORMA TELEMÁTICA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, CONFORME A LOS REQUISITOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 40595 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**VIGENCIA 2026**

1. **OBJETO:**

**"IMPLEMENTAR UN SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL MEDIANTE PLATAFORMA TELEMÁTICA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, CONFORME A LOS REQUISITOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 40595 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE".**

2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** MINIMA CUANTIA
3. **TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4. **PLAZO DE EJECUCION**

El plazo del contrato es de DOCE (12) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el alcalde Local, el contratista y/o el apoyo a la supervisión que designe el FDLM, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. **OBJETIVO DEL ANÁLISIS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los Estudios del Sector para contratar la **"IMPLEMENTAR UN SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL MEDIANTE PLATAFORMA TELEMÁTICA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, CONFORME A LOS REQUISITOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 40595 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE"** se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así: El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

6. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 32101656 | 32000000 | 32100000 | 32101600 | Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS. |
| 43221722 | 43000000 | 43220000 | 43221700 | Antena de sistema de posiciona-miento geográfico GPS. |
| 25173107 | 25000000 | 25170000 | 25173100 | Sistema de posicionamiento global de vehículos |

## 7. ASPECTO ECONOMICO

**La actividad económica de Colombia se divide en sectores económicos cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se determina con los procesos de producción, el servicio realizado o al producto que se comercialice.**
**La división económica clásica se estructura de la siguiente manera:**

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, el cual incluye las actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola) y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.
- **Sector secundario:** La característica principal de este sector es que de él forman parte todos los procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del sector primario. El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como la minería, la construcción, los textiles, entre otros.
- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios e incluye las actividades que ofrecen o prestan algún tipo de servicios a la comunidad y/o a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en este sector son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, entre otros.

El sector servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

- Comercio al por mayor y al por menor
- Transporte y almacenamiento
- Alojamiento y servicios de comida
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- Educación
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
- Actividades artísticas de entretenimiento y recreación
- Otras actividades de servicios personales
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
- Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

El servicio económico al cual pertenece la necesidad actual de la entidad es al sector terciario o de servicio, siendo uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor

cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

Para el presente análisis del contexto económico, las fuentes principales que se utilizarán serán las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – en adelante DANE –, que es la entidad oficial legalmente encargada de la recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas; de igual forma, se tomará la información publicada por el Banco de la República, que en su portal web cuenta con un apartado dedicado a replicar de forma más concreta la información del DANE y Cámaras de Comercio o Asociaciones especializadas (Camacol, Acopi, Fenalco por ejemplo) según la disponibilidad de la información.

De forma complementaria también se podrá hacer uso de información proveniente de informes de entidades de reconocida idoneidad académica e investigativa como Fedesarrollo, la ANDI y organizaciones como la OCDE y el BID, entre otros.




Por lo tanto y como lo apunta la Comisión Económica para América Latina (CEPAL):

*"La concepción que parece más adecuada y cuyos alcances prácticos es conveniente explicar es la que concibe el servicio como un producto que, por lo general, se consume en el mismo proceso de su producción, es decir, el servicio se produce en el momento en que se "presta" y, en consecuencia, el tiempo de circulación se reduce a cero" y que además es "el valor agregado que aporta directamente a otros sectores o a la producción de bienes de otros sectores". (Romero, 2004)*

Como se evidencia en los párrafos que anteceden, el servicio de GPS, se encuentran en la clasificación anteriormente reseñada.

| No. | SECTOR | Marcar con una "X" |
|---|---|---|
| 1 | Sector primario o sector agropecuario | |
| 2 | Sector secundario o sector industrial | |
| 3 | Sector terciario o sector de servicios | X |

Tabla 1 Sector Servicios

| SECTOR DE OCUPACIÓN | SECTOR PARCIAL | ACTIVIDADES RELACIONADAS |
|---|---|---|
| **TERCIARIO - SERVICIOS** | Transportes | Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes. |
| | Comunicaciones | Intercambio de información, un proceso de interacción social básico. |
| | Comercial | Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. |
| | Turístico | Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos. |

| SECTOR DE OCUPACIÓN | SECTOR PARCIAL | ACTIVIDADES RELACIONADAS |
|---|---|---|
| | Sanitario | De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada. |
| | Educativo | Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. |
| | Financiero | Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados. |
| | Administración | Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local. |

**Crecimiento de la Economía Colombiana**[1]

La economía colombiana crecerá un 2,8% en 2026 y un 1,8% en 2027, en un entorno de ralentización. La recuperación se ve condicionada por desbalances macroeconómicos, una inflación persistente al alza y altas tasas de interés, lo que hace vital el impulso de la inversión privada.

- El crecimiento global logró un aterrizaje suave en 2025, pero el estallido del conflicto en Irán añade incertidumbre y presiones sobre los precios de la energía, condicionando la política monetaria de la Fed y el BCE.
- En 2026 y 2027, la moderación del consumo de los hogares restará tracción a la demanda interna. El consumo público amortiguará esta desaceleración, mientras la inversión fija seguirá muy rezagada, con crecimientos de apenas 1,4% y 1,0%.
- La inflación repuntará hasta el 6,5% al cierre de 2026 por el salario mínimo y factores climáticos, lo que llevará al Banco de la República a elevar la tasa de política monetaria al 12,25% antes de iniciar recortes en 2027.
- El elevado déficit fiscal y el aumento de la deuda bruta elevan el costo de financiamiento, mientras el déficit en cuenta corriente se ampliará al 2,8% del PIB en 2026 y al 3,0% en 2027.

[1] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2026/

- Ante las fuertes restricciones fiscales que limitan al sector público, resulta prioritario que la inversión privada asuma el liderazgo para dinamizar el crecimiento económico y reducir la pobreza.

**ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Abril 2026p / abril 2025

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Abril 2026ᵖ / abril 2025**




**Fuente:** DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025) En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Abril 2026[P] / abril 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -0,4 | -0,9 | -0,1 | 0,6 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 7,4 | 7,2 | -0,0 | 0,2 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,1 | 6,9 | 1,4 | -0,3 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 21,0 | 8,1 | 1,1 | 11,7 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 63,2 | 37,7 | 21,8 | 3,6 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 8,6 | 4,2 | 0,0 | 4,4 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,4 | 2,1 | -0,7 | 0,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,2 | 7,4 | 0,9 | -0,1 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 11,4 | 13,4 | -1,8 | -0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 12,9 | 13,2 | -0,3 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 8,5 | 8,4 | -0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 17,0 | 17,1 | -0,1 | -0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -9,5 | -9,6 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -3,0 | -3,2 | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,7 | 5,6 | 0,1 | 1,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,6 | 5,7 | -0,1 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 11,4 | 11,5 | 0,1 | -0,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 16,7 | 15,7 | -0,5 | 1,5 |

**Fuente:** DANE, EMS.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO[2]

PIB desde el enfoque de la producción En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| **Información y comunicaciones** | **1,3** | **1,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[3]

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

| IPC | Mayo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,32 | **0,47** | 3,63 | **4,36** | 5,05 | **5,84** |

**Fuente:** DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Mayo 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,48 | 0,15 | 0,86 | 0,26 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,52 | -0,02 | 0,77 | 0,02 |
| Transporte | 12,93 | -0,08 | -0,01 | 0,61 | 0,08 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,18 | 0,01 | 0,53 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,39 | 0,01 | 0,52 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,32 | 0,32 | 0,47 | 0,47 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,39 | 0,01 | 0,42 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,36 | 0,04 | 0,38 | 0,04 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,39 | 0,01 | 0,27 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,15 | 0,00 | 0,25 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,28 | 0,01 | 0,22 | 0,01 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,60 | 0,11 | -0,02 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

[3] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf

## 8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS IDENTIFICADOS

Las especificaciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas en el documento "Anexo Técnico"

## 9. ASPECTO REGULARIO

Comisión de Regulación de Comunicaciones

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRT), de que trata la Ley 142 de 1994, se denominará Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), Unidad Administrativa Especial, con independencia administrativa, técnica y patrimonial, sin personería jurídica adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano encargado de promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad. Para estos efectos la Comisión de Regulación de Comunicaciones adoptará una regulación que incentive la construcción de un mercado competitivo que desarrolle los principios orientadores de la presente ley.

- Artículo 19, Ley 1341 de 2009 – Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4239 de 2004 – Por el cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 555 de 2000 y se modifica el Decreto Reglamentario 2343 de 1996. Interconexión, acceso y uso por parte de los operadores de trunking. Los operadores de trunking tendrán derecho a la interconexión, en las condiciones que defina la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, entidad que deberá introducir los cambios correspondientes al Régimen Unificado de Interconexión, los planes técnicos básicos y demás normas pertinentes, y lo establecido en el presente decreto. Decreto 1857 de 2002 – Por el cual se otorgan funciones a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1702 de 2013 - Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones, en su artículo 5 manifiesta: "SEGURIDAD VIAL. Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados."
- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1503 de 2011 - Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1079 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Decreto 1072 de 2015 - Por el cual regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Colombia y define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.
- Resolución 312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes."
- Resolución 40595 de 2022 (Ministerio de Transporte)

## 10. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Al revisar los Acuerdos Marcos Vigentes publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente a fecha , sección *¿QUÉ SE PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?,* se encontró que no

existe ninguno Acuerdos Marco Vigente aplicable para el servicio de **IMPLEMENTAR UN SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL MEDIANTE PLATAFORMA TELEMÁTICA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, CONFORME A LOS REQUISITOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 40595 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**. (VER:
*https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual- del-estado-colombiano/acuerdos-marco).*

## 11. DECRETO 1860 DE 2021

Ahora bien, el Decreto 1860 de 2021, indica en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.*

De conformidad con lo anterior, en función de los criterios de clasificación empresarial, establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia.

Como metodología para establecer el criterio diferencial, se procedió a identificar y tomar una muestra de proveedores cuya actividad económica este relaciona con el objeto a contratar, así como proveedores que han participado en procesos de selección con otras Entidades llevados a cabo en SECOP II. Una vez definida la muestra, se realizó la verificación del tamaño empresarial de estos proveedores, obteniendo como resultado el siguiente listado de proveedores:

El número de proveedores para la prestación del servicio objeto de este estudio es significativo, encontrándose una gran cantidad de empresas dedicadas a tales actividades comerciales que cuentan con personal calificado y debidamente certificado.

Después de realizar la respectiva consulta en datos abiertos, a continuación, se relacionan algunas empresas que prestan el mencionado servicio, así:

| No. | Proveedor | NIT | Tamaño empresarial |
|---|---|---|---|
| 1 | SATRACK MONITOREO SATELITAL GPS | 830059699 | NO MIPYME |
| 2 | GPS CONTROL COLOMBIA | 901496634 | Microempresa |
| 3 | PROSEGUR COLOMBIA | 860006537 | NO MIPYME |
| 4 | OPTIMUS FLEET DE COLOMBIA S.A.S | 901394188 | Microempresa |
| 5 | TN COLOMBIA | 900423948 | Mediana |
| 6 | ELEINCO S.A.S | 811015018 | Pequeña |
| 7 | TSO MOBILE | 900361602 | NO MIPYME |
| 8 | TRACKER DE COLOMBIA S.A.S | 830141109 | NO MIPYME |
| 9 | SIMS TECHNOLOGIES S.A.S | 900068896 | Mediana |
| 10 | DAR SOLUCIONES S.A.S | 900336119 | Microempresa |

Aunado a lo anterior, se consultó en el SECOP II el tamaño de las empresas relacionadas y se encontró que, de las 10 empresas consultadas, 5 son MIPYMES, las cuales se pudieron corroborar con sus certificados de existencia y representación legal.

Lo anterior, permite concluir que la satisfacción de la necesidad puede cumplirse a través de la contratación con personas jurídicas, entre otras, MiPymes y que cuenten con la experiencia en el campo requerido y el personal capacitado para así garantizar un desarrollo con competencia, calidad y conocimiento.

De la anterior información, se encontró un total de catorce (10) proveedores, de los cuales tres (6) son MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

| TAMAÑO DE EMPRESA | CANTIDAD |
|---|---|
| No MiPyme | 4 |
| Microempresa | 3 |
| Pequeña Empresa | 1 |
| Mediana Empresa | 2 |
| **TOTAL** | **10** |

Los proponentes que cumplan con la calidad de MiPymes, podrán acreditar su experiencia a través de un (1) contrato adicional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

## 12. DIRECTIVA 001 DE 2011 – DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020

La obligación prevista (vinculación de población vulnerable conforme a la Directiva 001 de 2011) depende de la viabilidad técnica de emplear mano de obra no especializada, lo cual **no es aplicable a la naturaleza tecnológica del presente contrato**.

En consecuencia, y conforme a la excepción prevista en el mismo Decreto Distrital 332 de 2020 ("en caso de que no pueda aplicarse esta obligación deberá justificarse en el estudio previo"), se justifica la **exclusión de las obligaciones de inclusión a mujeres y población vulnerables** del clausulado contractual, toda vez que no guardan relación con la forma de ejecución ni con las características técnicas del objeto a contratar.

## ESTUDIO DE LA DEMANDA

### Adquisiciones Previas de la Entidad

Con base en la información obtenida en el SECOP (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), se elaboró el siguiente cuadro que resume la información de procesos de contratación similares al del objeto del presente estudio previo, adelantados en la Alcaldía Local de Los Mártires en los últimos cinco (5) años.

Una vez consultada la plataforma SECOP no se lograron identificar procesos de selección similares al del objeto del estudio previo adelantados por la entidad en los últimos 5 años

**Adquisiciones realizadas por otras entidades**

| N° DE PROCESO | OBJETO | ENTIDAD | MODALIDAD | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| 308-2025 | Los servicios de georreferenciación, monitoreo, administración y suministro de equipos gps para los vehículos asistenciales de la E.S.E Hospital Salazar De Villeta | ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA | Contratación régimen especial | $ 9.114.000 |
| SNS-MC-25-2024 | Prestar el servicio de monitoreo por sistema de posicionamiento global (GPS) del parque automotor de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud. | SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD | Mínima cuantía | $ 4.290.000 |
| SDDE-IPMC-001-2025 | Prestar el servicio de monitoreo vehícular por GPS para el parque automotor al servicio de la SDDE | SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ | Mínima cuantía | 2.698.920,0 |

Revisada la información contenida en los contratos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II, se puede concluir que diferentes entidades del sector público contratan este servicio en su mayoría, mediante la modalidad de Mínima Cuantía; así mismo:

a) Se identificaron en la página web de Colombia Compra Eficiente contratos celebrados por otras entidades con objeto similar, para identificar la modalidad de contratación y el tipo de contrato empleado, encontrándose que se han celebrado contratos de prestación de servicios mediante contratación por modalidad de mínima cuantía.
b) En los procesos consultados, se evidencia que las entidades han contratado el servicio PARA EL MONITOREO Y CONTROL SATELITAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR.
c) El presupuesto establecido que las entidades consultadas respecto del servicio requerido se establecen en atención a sus necesidades específicas y la cantidad de vehículos con los que cuentan para el monitoreo.

d) El presupuesto varía de conformidad con la cantidad requerida de vehículos a monitorear y el plazo del contrato.

## 13. ESTUDIO DE LA OFERTA

### ¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES OBRAS O SERVICIOS?

El presente estudio del sector económico hace parte precisamente del SECTOR DEL COMERCIO – SECTOR TERCIARIO que incluye la comercialización de todo tipo de productos al por mayor o menor en establecimiento o no de comercio.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e

información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros. Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras. Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos.
La distribución las equipos tecnológicos y licencias de software se realiza en Colombia, a través de tres (3) actores en la cadena de distribución como se detalla en la siguiente gráfica:




**Funcionamiento de GPS para sistemas de seguimiento de vehículos**

GPS es un sistema de navegación por radio satelital que fue desarrollado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos. Toda persona que viaje con un receptor GPS puede determinar su propia posición y velocidad, gracias a los satélites GPS en órbita que son gratuitos, funcionan las 24 horas, los 7 días de la semana, y tienen cobertura mundial. Esta es la base de los sistemas de seguimiento de vehículos.

El sistema de rastreo de vehículos GPS está optimizado con un canal de comunicaciones que comunica la flota con la oficina y ofrece información de rastreo de vehículos detallada. Esta información se presenta de manera ordenada en línea, a fin de que se pueda visualizar con rapidez la ubicación de los vehículos, administrar el despacho de trabajos y el flujo de trabajo, y mejorar la eficiencia de combustible mediante el análisis de estilos de conducción.
Cada sistema de seguimiento en el vehículo tiene un receptor GPS integrado para habilitar GPS para el seguimiento de vehículos y un transmisor GSM para transmitir las coordenadas de ubicación de un vehículo. En la oficina, los administradores de flota podrán monitorear el viaje de cada vehículo equipado con un sistema de seguimiento de vehículos. Los datos de ubicación se actualizan a cada minuto, por lo que siempre se cuenta con información actualizada para tomar decisiones operativas importantes.

El seguimiento de flotas y vehículos por GPS se basa en un dispositivo transmisor situado en el interior del navegador de un vehículo, que envía una señal que es recibida por los satélites en el espacio. De esta forma, el seguimiento por GPS puede identificar la ubicación exacta de un vehículo, incluyendo su latitud, longitud, dirección y velocidad. Los sistemas de rastreo y localización de flotas por GPS pasivos supervisan la ubicación de los vehículos y almacenan los datos de forma que se puedan descargar para su posterior análisis. Los sistemas por GPS activos envían automáticamente esta información a una base de datos centralizada para una supervisión en tiempo real, que se comparte con los dispositivos móviles o conectados a internet que disponga.
Ventajas del seguimiento de vehículos por GPS
Un sistema de seguimiento de vehículos por GPS tiene diversas ventajas para flotas:

- Planificación de rutas optimizada para mayor eficiencia y productividad.
- Mayor precisión en las horas de entrega, lo que lleva a una mayor satisfacción de los clientes.
- Acceso ininterrumpido en tiempo real a los datos de ubicación, lo que puede ayudar a detectar cualquier robo o uso no autorizado para una reacción más rápida.
- Acceso a información importante, que ayuda a mejorar las operaciones y la rentabilidad.

- Optimización de los tiempos de administración, gracias a un menor papeleo y una menor cantidad de llamadas a los conductores

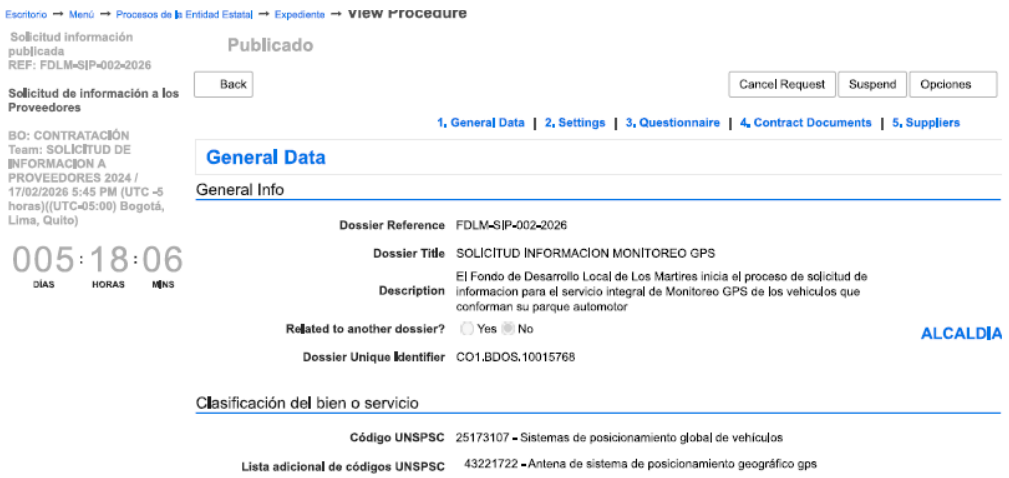
## 14. ESTUDIO DE MERCADO

El objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de monitoreo vehicular mediante dispositivos GPS, con acceso a plataforma tecnológica, soporte técnico durante la vigencia contractual y entrega de equipos en comodato como accesorio.

Se aclara que la práctica común del mercado es la entrega de los equipos en calidad de comodato, sin que ello implique transferencia de propiedad, siendo lo esencial la prestación del servicio de monitoreo satelital. En consecuencia, la naturaleza contractual corresponde a un contrato de prestación de servicios tecnológicos, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

El sector de servicios de rastreo satelital y gestión de flotas en Colombia se encuentra consolidado, con una oferta amplia y especializada de empresas que prestan soluciones de localización en tiempo real, generación de reportes históricos, control mediante geocercas y alertas automáticas. Estas funcionalidades se articulan directamente con el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, al fortalecer los procesos de vigilancia y control sobre el parque automotor oficial y la seguridad en la operación de los vehículos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se realizó la publicación del estudio de mercado en la plataforma SECOP II, sin embargo no se obtuvieron propuestas por este medio.




Adicionalmente, se efectuaron solicitudes directas a varios proveedores del sector para la prestación del servicio de monitoreo de cinco (5) equipos GPS durante doce (12) meses, logrando un total de 3 cotizaciones. Es de aclarar que no se recibió cotización alguna por SECOP II conforme al proceso publicado FDLM -SIP-002-2026 solicitud información monitoreo gps

Lo anterior evidencia la existencia de un mercado competitivo, con pluralidad de oferentes y condiciones técnicas y económicas suficientes, lo que garantiza que el proceso contractual pueda adelantarse en condiciones de transparencia, eficiencia y selección objetiva, en beneficio del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector de Colombia Compra Eficiente, capítulo 4, numeral B, en los procesos de mínima cuantía no es necesario un análisis extensivo del sector; sin embargo, sí debe verificarse información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega para tomar una decisión adecuada que garantice eficiencia, eficacia y economía.

**Estructura de costos del Proceso**

De las cotizaciones recibidas, que cumplen a cabalidad con lo especificado por la entidad se obtiene la siguiente estructura de costos para el proceso.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | MESES | CANTIDAD DE EQUIPOS | VALOR UNITARIO MENSUALIDAD CON IVA | VALOR TOTAL 5 VEHICULOS CON IVA | VALOR TOTAL 12 MESES CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e instalación de GPS en alquiler | 12 | 5 | $ 14.924 | $ 74.620 | $ 895.440 |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | MESES | CANTIDAD DE EQUIPOS | VALOR UNITARIO MENSUALIDAD CON IVA | VALOR TOTAL 5 VEHICULOS CON IVA | VALOR TOTAL 12 MESES CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Servicio de monitoreo administración vía web por GPS (Mensual) | 12 | 5 | $ 70.297 | $ 351.485 | $ 4.217.820 |

| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL | $ 5.113.260 |

## 15. VALOR ESTIMADO DE REFERENCIA

Con base en el análisis de mercado, se establece un valor de promedio estimado de **CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.113.287),** para la prestación del servicio de monitoreo de cinco (5) vehículos por doce (12) meses. Por tanto el presupuesto estimado del contrato será por este valor, INCLUIDO IVA y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato de la vigencia fiscal 2026 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**NOTA:** Teniendo en cuenta que se están cotizando valores unitarios para obtener un mayor beneficio para la entidad con los recursos disponibles para la presente vigencia, el contrato se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial; por ello la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuido por la entidad en la ampliación del plazo del servicio contratado, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador

## 16. CONCLUSIONES

Existe un mercado consolidado y competitivo que garantiza pluralidad de oferentes.

Los precios de referencia se encuentran dentro de un rango razonable y permiten la estimación presupuestal de la contratación.

La práctica común en el sector es la entrega de equipos en comodato, sin transferencia de propiedad, siendo lo esencial la prestación del servicio de monitoreo satelital.
Las funcionalidades complementarias identificadas serán consideradas como valor agregado, pero no como requisito habilitante.

La contratación se ajusta al marco jurídico aplicable y permitirá fortalecer el control sobre el parque automotor de la Alcaldía Local de Los Mártires, en cumplimiento del PESV.

## 17. IMPUESTOS, RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS

Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario. Por lo anterior, estos costos que correrán a cargo del contratista se detallan para que sean tenidos en cuenta por los oferentes y eviten así un desequilibrio económico durante su ejecución, sin embargo, se aclara que, en la propuesta económica, esos valores no se deben detallar, pues estos no pueden ser cubiertos de forma específica con recursos del proceso de contratación ni de forma general, con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Mártires

## 18. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Por disposición general, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, exigirá para este proceso de contratación, las garantías de calidad del servicio por un monto del 20% del valor total del contrato y cumplimiento por el 10% por lo que es necesario estimar este gasto en que deberá incurrir el contratista, para determinar el valor del presupuesto oficial y no ocasionar un desequilibrio económico al contratista que resulte seleccionado.

## 19. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Así las cosas, de acuerdo con las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor Total del presente contrato, para un período de DOCE (12) meses de ejecución para la prestación de servicio de monitoreo satelital cuyo objeto es: **IMPLEMENTAR UN SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL MEDIANTE PLATAFORMA TELEMÁTICA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, CONFORME A LOS REQUISITOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 40595 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Por valor de **CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.113.260),** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), con cargo al Rubro O21202020080484190 Otros servicios de telecomunicaciones, razón por la cual el Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación será hasta por dicho valor.

Proyectó: Glendy Paola Suarez de la Cruz – Coordinadora parque automotor del FDLM.
Revisó: Diego Andrés Martinez Profesional de apoyo